

Lima, 18 de febrero de 2020

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores - SMV
Presente.-

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Referencia: Hecho de Importancia

De nuestra consideración,

EXSA S.A. ("Exsa") de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Legislativo N° 861 y sus normas modificatorias, y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMN N° 005-2014-SMV/01, nos dirigimos a ustedes a fin de comunicarles, en calidad de "Hecho de Importancia", lo siguiente:

Hoy hemos sido informados que el accionista de Breca Soluciones de Voladura S.A.C. ("BSV"), nuestro accionista controlador, ha suscrito un contrato de compraventa en virtud del cual transferirá la totalidad de sus acciones representativas del capital social de BSV a favor de la empresa Orica Mining Services Perú S.A. ("Orica").

En virtud del referido contrato se causará que directa e indirectamente se transfieran a favor de Orica el 83.5% de EXSA (98.30% de acciones comunes y 53.8% de acciones de inversión), considerando un valor empresa de Exsa y subsidiarias ascendentes a US\$ 203'000,000.00, sujeto a determinados ajustes contractuales que serán efectuados en la fecha de cierre.

El cierre de la operación de compraventa se realizará a más tardar el 18 de junio de 2020, sujeto al cumplimiento de las condiciones precedentes acordadas en el contrato de compraventa, efectuándose en ese momento el pago del precio pactado y la transferencia de las acciones de BSV y EXSA a favor de Orica.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Muy atentamente,



Mario Matuk Chijner
Representante Bursátil
EXSA S.A.